



NOTIFICACIÓN POR AVISO
(Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011)

FECHA:27/02/2025

RESOLUCION N.º:0040

DESTINATARIO: ANA JOSEFINA BERTEL TUIRAN

IDENTIFICACIÓN: C.C. N°1.102.798.516 expedida en Sincelejo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede la Curaduría Urbana Primera de Sincelejo – Sucre, a notificar por aviso a **ANA JOSEFINA BERTEL TUIRAN**, debido a que no fue posible su notificación personal.

Mediante el presente aviso, se le informa que por medio del acto administrativo con Resolución N°0040 del 05 de febrero de 2025, se DESISTIO el ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACION EXISTENTE solicitada por usted ante esta Curaduría.

El acto administrativo completo podrá ser consultado en las oficinas de la Curaduría ubicadas en la calle 23A No 15-91 de la ciudad de Sincelejo – Sucre, y contra este proceden los recursos de Reposición y Apelación los cuales podrán interponerse dentro de los términos establecidos por la ley.

Este aviso permanecerá publicado por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Curaduría y la página web <https://curaduriaprimerasincelejo.com.co/> y se entenderá notificado al vencimiento de este plazo.

De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 8. Acuerdo 09 de 2018 del Archivo General De La Nación, en un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo en que se declare el de desistimiento y se notifique a los solicitantes. De conformidad con el Artículo 17 de la ley 1755 de 2015, al no ser reclamado el expediente en un periodo de treinta (30) días calendario, podrán ser eliminados, dejando constancia por medio de acta de eliminación de documentos.

Para mayor información, puede dirigirse a calle 23A No 15-91 de la ciudad de Sincelejo – Sucre.

Atentamente,

Firma:

Nombre: **ARIS MIGUEL LUCAS CASTELLANO**

Curador Urbano Primero De Sincelejo



Contacto: 301 4461087– (605) 2714020
E-mail: curaduriaprimerasincelejo@gmail.com
Calle 23A No. 15- 91 Sincelejo, Sucre -Colombia
/ <https://curaduriaprimerasincelejo.com.co/>